VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 05/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Vicepresidencia de la República, Abog. **Santiago Dos Santos**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma QUINTANA RUIZ DÍAZ S.A. con RUC: 80088955-0, domiciliada en las calles Paz Nº 255 C/ Washington - ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **Ana María Verónica Quintana Ruíz Díaz**, con Cédula de Identidad N°3.618.559 y **María Alejandra Quintana Ruiz Díaz** con Cédula de Identidad N°3.618.558, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:**

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 325.517.

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	240	10	1	99	15.000.000
2018	1	1	0	0	240	10	1	99	15.000.000

Quintana Ruiz Díaz S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 05/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017, convocado por la Vicepresidencia de la República - *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 61/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Cambio de disco duro Sata 160GB (7200RPM)	Unidad	1	Evento	100.000
2	2	Cambio de disco duro Sata 500GB (7200RPM)	Unidad	1	Evento	390.000
3	3	Reemplazo de memoria RAM DDR2 2GB	Unidad	1	Evento	190.000
4	4	Reemplazo de memoria RAM DDR3 4GB	Unidad	1	Evento	270.000
5	5	Cambio de fuente de alimentación de potencia nominal de 500 watts	Unidad	1	Evento	230.000
6	6	Cambio de fuente de alimentación, con conector de alimentación a la placa con 20 pines	Unidad	1	Evento	114.000
7	7	Cambio de procesador de doble núcleo 2,2 GHz o superior con 1MB de caché.	Unidad	1	Evento	220.000
8	8	Cambio de placa madre compatible con procesador de doble núcleo 2,2 GHz o superior con 1 MB de cache.	Unidad	1	Evento	490.000
9	9	Cambio de gabinete para PC.	Unidad	1	Evento	245.000
10	10	Cambio de tarjeta de red PCI 10/100/1000.	Unidad	1	Evento	60.000
11	11	Reemplazo de teclado.	Unidad	1	Evento	70.000
12	12	Mantenimiento y reparación de mouse	Unidad	1	Evento	50.000
13	13	Reemplazo de parlante	Unidad	1	Evento	50.000
14	14	Mantenimiento Preventivo - CPU	Unidad	1	Evento	90.000
15	15	Reparación de fuente de alimentación eléctrica.	Unidad	1	Evento	90.000
16	16	Reparación de circuito horizontal.	Unidad	1	Evento	70.000
17	17	Reparación de circuito vertical	Unidad	1	Evento	70.000
18	18	Reparación de switch de encendido.	Unidad	1	Evento	70.000
19	19	Ajustes internos de colores, brillo y contraste.	Unidad	1	Evento	70.000
20	20	Reparación de circuito de señal de datos.	Unidad	1	Evento	80.000
21	21	Mantenimiento Preventivo - MONITOR	Unidad	1	Evento	95.000

Quintana Ruiz Díaz S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 05/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

22	22	Cambio de pantalla	Unidad	1	Evento	520.000
23	23	Cambio de disco duro	Unidad	1	Evento	350.000
24	24	Cambio o ampliación de memoria	Unidad	1	Evento	250.000
25	25	Cambio de teclado	Unidad	1	Evento	390.000
26	26	Reparación de fuente	Unidad	1	Evento	250.000
27	27	Cambiar unidad de CD/DVD	Unidad	1	Evento	210.000
28	28	Reparación cargador de notebook	Unidad	1	Evento	140.000
29	29	Cambio de batería de notebook	Unidad	1	Evento	390.000
30	30	Cambio de cargador de notebook	Unidad	1	Evento	250.000
31	31	Cambio de fuente	Unidad	1	Evento	115.000
32	32	Cambio de placa madre	Unidad	1	Evento	120.000
33	33	Cambio de cooler	Unidad	1	Evento	80.000
34	34	Cambio de cable flat	Unidad	1	Evento	95.000
35	35	Cambio de procesador	Unidad	1	Evento	410.000
36	36	Mantenimiento Preventivo - NOTEBOOK	Unidad	1	Evento	150.000
37	37	Servicio de mantenimiento preventivo de relojes marcadores.	Unidad	1	Evento	130.000
38	38	Sustitución de lámina de lector óptico	Unidad	1	Evento	270.000
39	39	Sustitución de fuente ac de 12 volt	Unidad	1	Evento	210.000
40	40	Sustitución de mini ups de 12 volt	Unidad	1	Evento	250.000
41	41	Teclado flojo, hundimiento y traba al digitar, ajuste de teclas	Unidad	1	Evento	390.000
42	42	Cambio de batería de UPS de 6 KVA, instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	1	Evento	1.800.000
43	43	Limpieza y calibración de UPS de 6 KVA	Unidad	1	Evento	130.000
44	44	Cambio de batería de UPS de 1 KVA, instalación y puesta en funcionamiento	Unidad	1	Evento	120.000
45	45	Limpieza y calibración de UPS de 1 KVA	Unidad	1	Evento	30.000
46	46	Reparación de fuentes de alimentación.	Unidad	1	Evento	90.000
47	47	Reparación de placa principal.	Unidad	1	Evento	150.000
48	48	Reparación de sistema de engranaje.	Unidad	1	Evento	60.000
49	49	Reparación de sensores	Unidad	1	Evento	50.000
50	50	Mantenimiento Preventivo - IMPRESORA	Unidad	1	Evento	50.000
Precio Total						**10.564.000**

Total: **10.564.000**

*Monto mínimo	15.000.000 Gs.
*Monto máximo	30.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G 15.000.000 (guaraníes,

Quintana Ruiz Díaz S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República

quince millones) IVA incluido y el monto máximo asciende a G 30.000.000 (guaraníes, treinta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.1 – Período de cumplimiento de prestación de servicios contratados acorde a las obligaciones: desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 23 de noviembre de 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; O'Leary 222 e/ Presidente Franco, 7mo. Piso Dpto. TICs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF y el Dpto. TICs. de la Vicepresidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Quintana Ruiz Díaz S.A.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 05/17
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 de mayo del 2017.

PROVEEDOR

Quintana Ruiz Díaz S.A.

CONTRATANTE

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Director General

Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República